



RESOLUCIÓN EXENTA N°:466/2014

ESTABLECE NUEVA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 09/ 07/ 2014

VISTOS:

Los artículos 28 y 31 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el DFL N° 249, de 1960, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N° 165, de 2008, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 15, de 2014 de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en atención a las facultades que la Ley asigna a la Dirección Nacional de ODEPA, se ha dispuesto establecer una nueva organización interna en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias que responda más adecuadamente a los actuales lineamientos y prioridades fijadas por la respectiva autoridad.

RESUELVO:

1.- Establécese a contar del 9 de Julio de 2014 la siguiente nueva organización interna de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la que estará integrada por una Dirección Nacional, a cargo de la Directora Nacional, quien es la Jefa Superior del Servicio y por una Subdirección Nacional, a cargo de un Subdirector Nacional, quien será colaborador directo de la Directora Nacional y le seguirá en el orden jerárquico.

Dependerán de la Dirección Nacional, en calidad de órganos asesores:

La Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Programación y Evaluación

Dependerán de la Subdirección Nacional los siguientes órganos:

Departamento de Asesoría Jurídica

Departamento de Administración y Finanzas

Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria

Departamento de Computación e Informática

Departamento de Asuntos Internacionales

Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial

Unidad de Transparencia de Mercados

Departamento de Información Agraria

Departamento de Recursos Institucionales

2.- Derógase la Resolución Exenta N° 826, de 2013, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y toda otra resolución anterior referida a igual materia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

MCS/smr

Distribución:

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16316602&hash=5077e>